

DECRETO ALCALDICIO N° 2063 /

AUTORIZA Y PONE TERMINO DE PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA POR CIERRE DE ACTIVIDAD COMERCIAL.-

REQUINOA,

06 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Decreto Alcaldicio N° 2423 de fecha 08/08/2024, que autoriza patente comercial provisoria.-

b.- La solicitud presentada por el contribuyente persona natural Sr. Juan Carlos Soto Guajardo, Rut. [REDACTED] con domicilio comercial, ubicado en calle Pablo Rubio N° 445, comuna de Requinoa, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial provisoria giro "Peliquería".-

c.- La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 04 de Agosto del 2025, de Inspección Municipal, en visita inspectiva, constató y verifico que el local comercial, se encuentra cerrado, por lo cual no se encuentra ejerciendo actividad comercial.-

d.- La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 06/08/2025 en Memo N° 400 de fecha 04/08/2025, del Depto. de Rentas, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 06/08/2025, en que señala que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo pertinente.-

DECRETO :

AUTORIZASE Y PONESE TERMINO a la patente comercial provisoria otorgada por 01 año (05 de Agosto 2024 hasta 05 de Agosto 2025), a través del Decreto Alcaldicio N° 2423 de fecha 08 de Agosto de 2024, giro "**PELUQUERIA**", con domicilio comercial, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 445**, comuna de Requinoa, a nombre de la contribuyente persona natural contribuyente Sr. **JUAN CARLOS SOTO GUAJARDO, RUT. N° [REDACTED]** por término de ejercicio de actividad comercial.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesado.